

Junta General Accionistas

GESTAMP AUTOMOCION SA (ES0105223004)

GESTAMP AUTOMOCIÓN, S.A.

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2019

Por acuerdo del Consejo de Administración de Gestamp Automoción, S.A. (la “**Sociedad**”) de 3 de abril de 2019, se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad a celebrar, a las **12:30 horas**, el día **6 de mayo de 2019** en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente, día 7 de mayo de 2019, a la misma hora en segunda convocatoria, en Bilbao (Bizkaia), Palacio Euskalduna Jauregia - Avenida Abandoibarra, número 4, al objeto de deliberar y decidir sobre el siguiente orden del día:

- 1º.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión de Gestamp Automoción, S.A., y de las cuentas anuales e informe de gestión de su grupo consolidado de sociedades, correspondientes al ejercicio 2018, así como de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2018.
- 2º.- Examen y aprobación, en su caso, del estado de la información no financiera consolidado correspondiente al ejercicio 2018.
- 3º.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2018.
- 4º.- Distribución de un dividendo complementario con cargo a reservas de libre disposición.
- 5º.- Ratificación del nombramiento por cooptación y reelección de D. Katsutoshi Yokoi como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad.
- 6º.- Aprobación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros de la Sociedad correspondiente a los ejercicios 2019-2021.
- 7º. Aprobación, con carácter consultivo, del Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros de la Sociedad.
- 8º.- Reelección de Ernst & Young, S.L. como auditores de cuentas de la Sociedad y su grupo consolidado para el ejercicio 2019.
- 9º.- Delegación de facultades para la formalización, interpretación, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria de Accionistas.
- 10º.- Aprobación del acta de la reunión.

Derecho de asistencia.

De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de los Estatutos Sociales, tendrán derecho de asistencia a la Junta General los titulares de acciones inscritas en el registro de anotaciones en cuenta correspondiente con cinco (5) días de antelación, al menos, a aquel en que la Junta haya de celebrarse. Dicha circunstancia deberá acreditarse por medio de la oportuna tarjeta de asistencia, delegación y voto expedida por la Sociedad debidamente cumplimentada en los apartados “Datos del accionista” y “Asistencia personal a la Junta”, por medio de la correspondiente tarjeta o certificado de legitimación expedido por la entidad o entidades depositarias o encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, o por medio de cualquier otra forma admitida por la legislación vigente. A los efectos de acreditar la identidad de los accionistas, en la entrada del lugar donde se celebre la Junta General, con la presentación de cualquiera de los documentos anteriormente citados se solicitará a los asistentes la acreditación de su identidad mediante la presentación del Documento Nacional de Identidad o Tarjeta de Identidad de Extranjero (T.I.E.) o pasaporte, en caso de tratarse de ciudadanos extranjeros, o escritura de poder, en caso de persona jurídica.